

CASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la compañía Casle, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Transportes, 1, 37184 Villares de la Reina (Salamanca), el día 29 de junio de 2020, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 2020, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio correspondiente al año 2019. Posibilidad de que se compensen las pérdidas con Reservas voluntarias, conforme al informe de los administradores.

Tercero.- Posibilidad de compensar la reserva especial con reserva voluntarias y posibilidad de acordar reducción de capital por amortización de acciones propias con ampliación de capital con cargo a prima de emisión y reserva voluntaria y desdoblamiento de acciones 100 x 1, todo ello conforme al informe de los administradores.

Cuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la compraventa de acciones propias para autocartera conforme al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital hasta el máximo legal, por lo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de participaciones o de acciones a adquirir, el contravalor mínimo y máximo cuando la adquisición sea onerosa, y la duración de la autorización, que no podrá exceder de cinco años.

Quinto.- Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de Facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Información

La convocatoria está publicada en la página Web de la entidad: www.milar.es

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, la documentación e información prevista en dichos artículos.

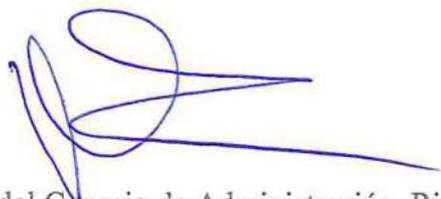
Igualmente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del



anuncio de la junta general, cualquier accionista de la sociedad podrá obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo el informe separado del estado de información no financiera consolidado, así como los informes de gestión y los informes del auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque no sea accionista (art. 15 de los Estatutos). La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

Se establece que, en el supuesto de que en el día previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (tanto en primera convocatoria como, en su caso, en segunda convocatoria) las recomendaciones y medidas adoptadas hasta ese momento por las autoridades competentes, en el marco de la crisis del COVID-19, impidieran o desaconsejaran el desplazamiento de los accionistas para la celebración de la Junta General de manera presencial en el lugar indicado, los accionistas que así lo deseen podrán asistir a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Llegado este caso, se informará a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de cómo participar en la Junta General mediante alguno de los sistemas indicados.

Villares de la Reina (Salamanca), 29 de mayo de 2020-

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Conrado Pérez Martín